

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica cuyas características son las siguientes:

Tensión a 25 KV. y su extensión tendrá 5.491 metros de longitud en su tramo aéreo y 188 en su parte subterránea. La parte aérea se realizará sobre apoyos metálicos, simple circuito y conductor de 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero, y la subterránea, bajo tubo de cemento de 20 centímetros de diámetro y conductor de aislamiento seco de 1 x 95 milímetros cuadrados, 26/45 KV. Su recorrido se iniciará en Bujalance y finalizará en Cañete de las Torres del término municipal de Córdoba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 1 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-1.272-14 (73375).

ARAGON

5933 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.696), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica, media tensión, en Alcorisa, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, subterránea, de 229 metros de longitud.

Origen: CT número 1 en Plaza Palomo.

Final: CT número 11, «La Iglesia».

Tensión nominal: 10-17,5 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Cu de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de enero de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-643-D (13225).

5934 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.783), con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación, situado en camino de La Calleja (Huerta del Molino Alto), en el término municipal de La Hoz de la Vieja, para mejorar el suministro de la zona y para retiros rurales, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 10 kVA.

Relación de transformación: 10.000/220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 11 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-836-D (15011).

CASTILLA-LA MANCHA

5935 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y declarar en concreto su utilidad pública: Línea aérea y subterránea a 15 KV y CT de 630 KVA. (Expediente número 1.216.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» y declarar en concreto su utilidad pública para llevar a cabo la instalación siguiente:

Línea a 15 KV de 297 metros de longitud, siendo aérea en su primer recorrido durante 215 metros, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección y dos vanos, pasando a subterránea durante 80 metros, con tres cables monopolares de 95 milímetros cuadrados de AL.

Esta línea cruza en su recorrido aéreo con la carretera C-200 en su punto kilométrico 79,800 propiedad del MOPU, entre los apoyos uno y dos.

Centro de transformación de 630 KVA, tensión primaria 15.000 ± 5 por 100, tensión secundaria 380/220 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

La finalidad de la instalación es la sustitución de la CTI número 3, insuficiente para las demandas actuales en el paraje denominado «Virgencilla», sita en la carretera C-200, punto kilométrico 79.985, del término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Guadalajara, 20 de enero de 1986.-El Delegado provincial César Fernando Bordallo Alvarez.-2.336-C (12472).